

**INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA PARA QUE EVALUEN LA SITUACION PLANTEADA EN RELACION AL HOSTAL NICOLAS DE OVANDO Y LA EMPRESA DIMARGO, S.A. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR A. MATIAS, SENADOR POR LA PROVINCIA VALVERDE.**

Expediente No. 00450-2002-2006-SE

La Comisión Especial luego de analizar los considerandos de la Resolución, se desprende que se trata de una litis judicial planteada entre Empresas Dimargo, S. A., y la hotelera francesa Accor misma que actualmente es conocida por la Suprema Corte de Justicia. Luego de realizado este análisis concluimos lo siguiente:

- 1.- Al tratarse de una litis judicial entre particulares, el Senado de la República no tiene atribución de intervenir en asuntos privados que no competen al Estado.
- 2.- Se trata de una litis que está siendo conocida por un Poder del Estado, por lo que la intervención de otro Poder conllevaría una injerencia en las labores correspondientes al otro poder del Estado.

Por lo antes expuesto, la Comisión **RESUELVE:** dejar sin efecto esta Resolución, en virtud de que no está dentro de las atribuciones del Senado, según el artículo 23 y 37 de la Constitución de la República, realizar este tipo de investigación.

Por la Comisión:

**VICTOR TOMAS MENDEZ  
PRESIDENTE**

**SUCRE A. MUÑOZ ACOSTA**

**ENRIQUILLO REYES RAMIREZ**

26 de julio de 2005  
/casn